



Secciones

LA NACIÓN
INDEPENDIENTE DESDE 1946

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Judiciales

Sala IV censura deficiencias de Fiscalía, PANI y Caja al tutelar a bebé Keybril y su mamá

Magistrados ordenan abrir investigaciones internas para señalar a los responsables de las omisiones del caso de Keibril Amira García Amador, de 9 meses, desaparecida desde abril anterior.

Escuchar

Por Vanessa Loaiza N.

4 de agosto 2023, 5:39 p.m.

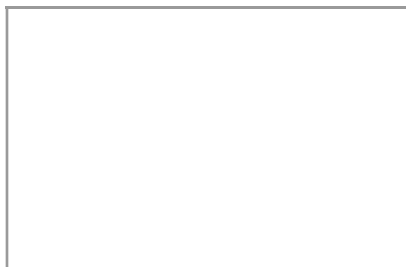
La Sala Constitucional censuró las deficiencias del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Ministerio Público y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en el caso de la bebé Keibril Amira García Amador y su mamá menor de edad.

Los magistrados acogieron parcialmente con lugar un recurso de amparo presentado en favor de la bebé sustraída el 9 de abril pasado en Cervantes de Alvarado, Cartago. Desde entonces, trascendieron una serie de deficiencias en sus deberes de protección de los derechos de las personas menores de edad involucradas.

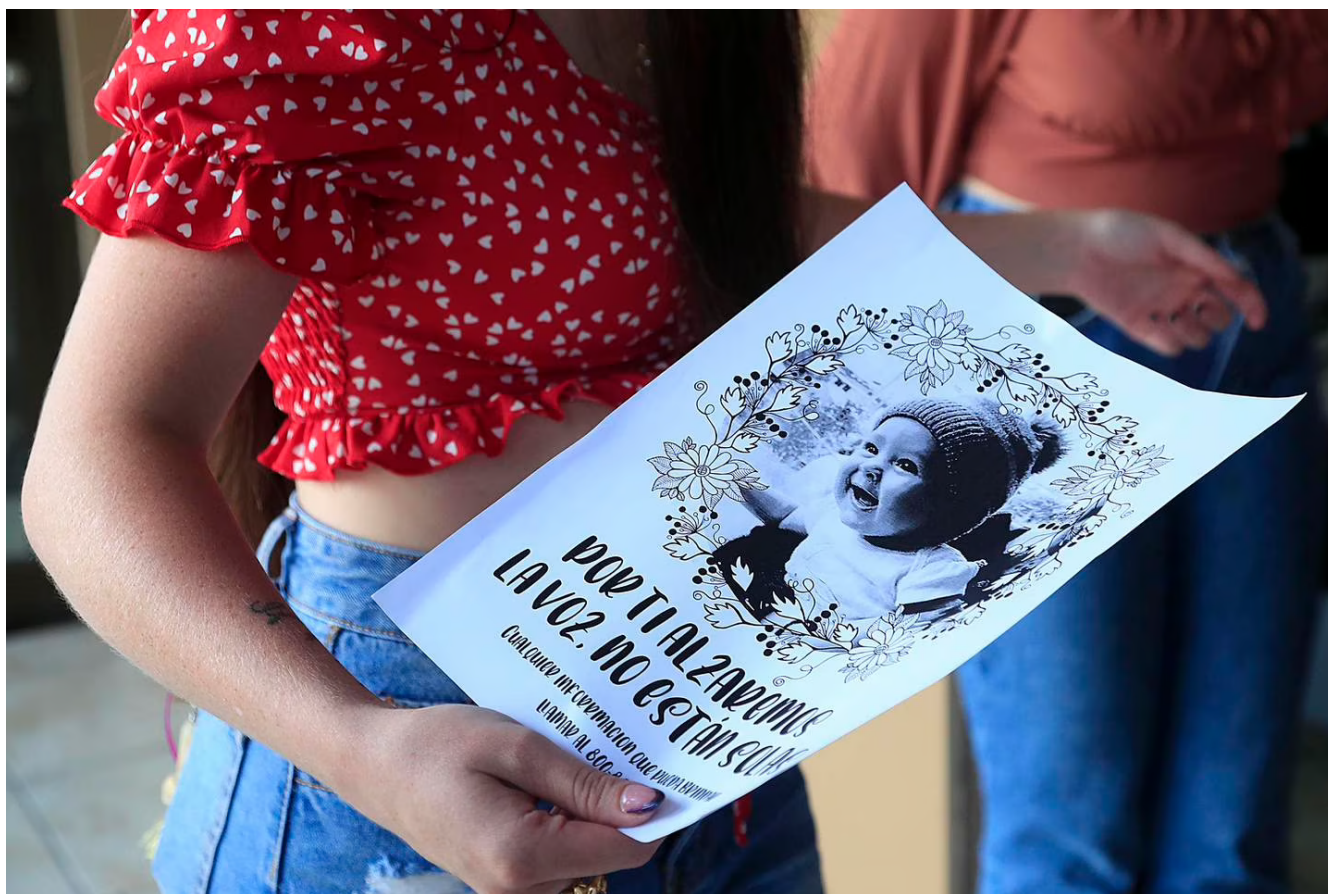
“Según el voto, está claro para el Tribunal la existencia de una conducta omisiva por parte del PANI en la vigilancia de las menores de edad, durante los años 2021 y 2022, hasta la desaparición de la niña en el sector Cervantes de Cartago, pues ese ente público tuvo conocimiento temprano de la situación polémica, compleja y disfuncional del entorno familiar de las menores amparadas, su condición de riesgo y vulnerabilidad, que ameritaba una atención y abordaje continuo”, dice la sentencia 2023-18906 del 4 de agosto, tramitada en el expediente 23-008292-0007-CO.

Los altos jueces se refieren a que la mamá de Keibril es otra niña, hoy de 13 años, que quedó embarazada producto de una violación. El único sospechoso del ultraje es su padrastro, un hombre de apellidos Casasola Salas, de 33 años.

PUBLICIDAD



Publicidad



De Keibril Amira García Amador no se sabe nada desde abril de este año, cuando fue sustraída de los brazos de su madre. Los vecinos de Cervantes han hecho búsquedas por su cuenta para encontrarla. (Rafael Pacheco Granados)

Para la Sala Constitucional, las conductas del PANI no constituyeron un tratamiento, ni una atención fluida, constante, eficiente y efectiva para el tipo de problemática de la que tenía conocimiento.

Otros señalamientos



Los magistrados también determinaron que no son de recibo los argumentos de la presidenta ejecutiva de la Caja, Marta Eugenia Esquivel; ni el de la directora general del Hospital Dr. Max Peralta, Krisia Díaz, al indicar que debido a que el PANI ya

conocía a priori de la situación de embarazo de la menor, la CCSS no debía activar el protocolo referente a sospechas de maltrato, abuso o violencia y formular la denuncia respectiva.

Publicidad

“La sentencia señala que, aunque existía una denuncia penal previa por parte del PANI ante la el Ministerio Público, la CCSS no estaba eximida de plantear la correspondiente denuncia penal”, agrega un comunicado de la Sala.

Por último, también cuestionó a la Fiscalía de Cartago, que alegó en octubre del 2022 que ordenó la desestimación del caso porque no sabía que había un adulto involucrado en el embarazo de la menor. No obstante, desde abril de ese año el Ministerio de Educación había planteado la denuncia y señalaba a Casasola como el posible responsable.

“Considera la Sala Constitucional que la decisión de la Fiscalía de Cartago permitió de alguna manera que el ahora imputado Casasola Salas no fuese objeto de persecución penal durante el 2022, permitiéndole de alguna manera afianzarse dentro del círculo familiar de la menor tutelada, concediéndose un espacio de estrecha cercanía con su víctima y así poder planear los hechos que dieron como resultado la causa penal N° 23-001476-0058-PE, iniciada el 09 de abril de 2023”, cuando desapareció Keibril.

Los magistrados concedieron 15 días a todos los señalados para que inicien los procedimientos necesarios y se establezcan las responsabilidades internas que se deriven de las acciones u omisiones determinadas en el caso.

LEA MÁS SOBRE ESTE TEMA

- Fiscal general admite errores en investigación de niña violada
- Fiscalía pasó 6 meses sin investigar caso de niña violada porque no sabía que había un adulto involucrado
- Prueba de ADN confirma que sospechoso de desaparición de bebé en Cartago es su padre

Reciba el boletín: **Alerta informativa**

Noticias de última hora, en tiempo real

Suscribirse

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad



Reciba noticias de Google News



Vanessa Loaiza N.

Editora de Sucesos. Trabaja en la Redacción de La Nación desde 1998. Se especializó en temas de Infraestructura, concesión de obra pública, contratación administrativa y Transportes.



LE RECOMENDAMOS

Ucraniano dice haber trabajado bajo dirección de Calixto Chaves, pero este lo niega



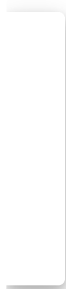
TSE desmiente aval a fideicomiso que financió campaña de Rodrigo Chaves



Esposa de Baruch: Si pudiera, daría consejo a Joe Biden como a Rodrigo Chaves



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.



Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Vecinos encuentran cadáver de hombre en el Estero de Fray Casiano

OIJ allana La Reforma y diferentes puntos de Batán para desarticular banda relacionada con el 'Diablo'

Nota de la Redacción: Aceptamos el error

Derecho de respuesta: Recope no ha solicitado aumento de tarifas

Samuel Maroto, el talento formado en Saprissa se toma con naturalidad ser parte de Alajuelense

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

Un Aquil Alí con rabia tilda a Herediano de equipo agrandado y discrepa con Jeustin Campos

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

Alajuelense se volvió el equipo de moda en El Salvador por Leonardo Menjívar

Publicidad



© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

- Grupo Nación
- La Teja
- El Financiero
- Revista Perfil
- Sabores
- Aplicaciones
- Boletines
- Versión Impresa

Negocios

- Todo Busco
- Parque Viva
- Tarifario
- Printea
- Fussio

Términos y condiciones

- Políticas de privacidad
- Condiciones de uso
- Estados financieros
- Reglamentos

Servicio al cliente

- Contáctenos
- Centro de ayuda
- Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)